

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# Resolución Directoral

## N° - 004072 - 2024 - UGEL 09 - H

24 JUL. 2024

### AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Visto el informe 014-2024-EEI-AGP-UGEL 09-Huaura, sobre la necesidad de conformación del Equipo Técnico Pedagógico de Educación Inicial; de las II EE Y PRONOEI de la EBR del nivel inicial de la jurisdicción de la UGEL N°09 HUAURA, que hacen un total de doce (12) folios útiles, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 28044, Ley General de Educación en su artículo 2; establece que: "La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad; y en el inciso b) artículo 56, precisa que el profesor es agente fundamental del proceso educativo, correspondiéndole participar en la Institución Educativa y en otras instancias a fin de contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, así como el Proyecto Educativo Local, Regional y Nacional;

Que, en el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone en su artículo 42 que: "El Ministerio de educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de: Resoluciones ministeriales o directorales regionales según corresponda.";

Que, el Ministerio de educación señala que la educación inicial tiene como propósito principal la atención a niños y niñas de 0 a 5 años de edad ; apoyando a las familias en su crianza y promoviendo que los primeros años de vida, el niño experimente y explore desde su propia iniciativa con el acompañamiento de un adulto respetuoso que le brinde los cuidados de calidad; bajo la forma de pedagogía planteada por el Minedu; para que se pueda satisfacer su curiosidad y afán de investigar, permitiéndoles aprender mediante sus propios intereses y aprendizaje, teniendo en cuenta los principios y fundamentos de la educación inicial;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 53 de la citada Ley, el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo. Le corresponde, contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación;

Que, mediante D.S. N° 014-2021-MINEDU, promueve la implementación de las estrategias "Apostemos por cambios en comunidad" y "Hacia un tránsito seguro y respetuoso" como parte del proceso de consolidación de aprendizajes de las niñas y niños de Educación Inicial.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00105-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR- 2022, que tiene como finalidad brindar lineamientos complementarios y específicos para el soporte Pedagógico a las Especialistas de DRE/GRE y UGEL para la Consolidación de Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Inicial durante el periodo 2022, en las Instituciones y programas educativos de Educación Básica Regular y Unidades de Gestión Educativa Local en el ámbito de las Direcciones Regionales de Educación en el ámbito Nacional; se conformará el Equipo Técnico Pedagógico de Educación Inicial en las UGEL como comunidades de aprendizaje constituyéndose en un espacio de intercambio y fortalecimiento pedagógico a los integrantes, quienes desarrollarán acciones en coordinación y apoyo de las UGEL, para contribuir en la mejora de la calidad de la atención Educativa a las niñas, niños y sus familias de su jurisdicción.



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, el Equipo Técnico Pedagógico de Educación Inicial de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura; para el periodo 2024, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, y en atención al Informe N°014-EEI-AGP-UGEL 09-Huaura,

RESPONSABLES/MIEMBROS:

**KATERINE PAMELA OCROSPOMA VALDIVIA DE SOTO** INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H  
DNI:15737010  
Especialista en Educación Inicial Gestión Pedagógica  
UGEL N°09-Huaura

**TERESA DEL ROSARIO PEÑA LA ROSA** INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H  
DNI:40568908  
Especialista en Educación Inicial Gestión Pedagógica  
UGEL N°09-Huaura

**LEONOR POMA ORIZANO** INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H  
DNI:04068836  
Directora CRAEI  
UGEL N°09-Huaura

**LIZ ROSARIO BLANCO ESPINOZA** INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H  
DNI:42366293  
Profesora Coordinadora PRONOEI  
UGEL N°09-Huaura

**DALILA CONSUELO REMIGIO SALAZAR** INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H  
DNI:15726555  
Directora de la I.E.I. N°324  
UGEL N°09-Huaura

**CARMEN LUDEN DIAZ CHÁVEZ** INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H  
DNI:09561563  
Directora de la I.E.I. N°356  
UGEL N°09-Huaura

**IRIS INES GARCIA COZ DE VASQUEZ** INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H  
DNI:40328935  
Directora de la I.E.I. N°670  
UGEL N°09-Huaura

**JANETH ESMERALDA GIRALDO ALEJO** INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H  
DNI:42107940  
Directora de la I.E.I. Niño Manuelito - Pichupampa  
UGEL N°09-Huaura

**SULY EVELIN HUACHO RUIZ** INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H  
DNI:45732628  
Directora de la I.E.I. N°527 - COCHAMARCA  
UGEL N°09-Huaura

**CARMEN MANUELA GIRALDO ALEJO** INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H  
DNI:15722277  
Sub - Directora de la I.E.I. N°658 - 20318  
UGEL N°09-Huaura



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MAYELA ELIANA ARANA NEYRA**

DNI:15739187

Docente de la Cuna Jardín Eusebio Arroniz Gómez  
UGEL N°09-Huaura

INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H

**BRENDA MEDALID MUGURUZA HUANIS**

DNI:44000546

Docente de la I.E.I. N°324  
UGEL N°09-Huaura

INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H

**ZILDA JULISSA FLORES CARBAJAL**

DNI:15739748

Docente de la I.E.I. N°86  
UGEL N°09-Huaura

INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H

**RICARDINA REYNA SANCHEZ BAYONA DE SOTOMAYOR**

DNI:41472490

Directora de la I.E.I. Soldaditos de Oro  
UGEL N°09-Huaura

INTEGRANTE DEL ETPI-UGEL09-H

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER**, que la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento a sus funciones y atribuciones, notifique la presente Resolución Directoral según corresponda

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



  
Mg. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE  
DIRECTOR (E) DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

